

Vista de el Informe dado por el S. d. Pasqual de Aguado, de la
 Comision que se le confirió por esta Ciudad al Memorial
 que dio D. Juan Lopez y Molina, y que por dho Informe
 consta que el conducto del Com. de S. Isavel, usan
 de dha agua siete u ocho vezinos por donde pasa, y en in-
 teligencia de q. la toma de dho conducto, es de la cola de la
 Arregua de Caravina, y q. asi como dho Convento no le
 perjudican el q. dho vezinos usen de dha agua, es claro
 que entre tanto, meno le puede perjudicar uno mas; y
 respecto de q. ignora el que dice las gracias, facultades
 y permisos con q. dho vezinos estan usando de dha agua
 la q. suplica a esta Ciudad acuerde se traigan para el
 conocimiento, y en su vista determinar lo q. mas conve-
 niente sea; Por cuy razones, y la q. le deducian
 en Justicia, en caso de denegar la Ciudad dha gracia
 hasta que con may reflexion prosceda en este asunto;
 protesta la milidad del acuerdo, y lo pide por testimonio
 con insercion de los documentos que para ello necesse en
 lo recurso de Justicia, por considerar el q. dice, no tener
 motivo fundado esta Ciudad para denegar dha gracia
 havienlo oyo, tratado y confexido, en inteligencia
 de dho Informe y memorial; Acordo el Ayuntamiento
 denegar, y denegó esta pretension, por contemplarla
 asunto de gracia, y no tener facultades para li